

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3925** JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 125/2018, por auto de fecha 28/1/2019 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor ROCSUR PENINSULAR, S.L. con C.i.f. n.º B23742380.

2.º- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º- Se acuerda la extinción de la sociedad ROCSUR PENINSULAR, S.L.

4.º- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 28 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada Barea Cobo.

ID: A190004657-1